

RENAP APLICA PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN EN LA ATENCIÓN DE USUARIOS



En las oficinas del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, se cuentan con protocolos de prevención a nivel nacional para la atención de los usuarios, en consideración al Estado de Calamidad Pública y las Medidas de Observancia General para el bienestar de los guatemaltecos y extranjeros domiciliados y así prevenir el contagio del COVID-19.

Las medidas de prevención aplicadas por RENAP, se encuentran dentro del “Plan de Contingencia Coronavirus (Covid-19) del Registro Nacional de las Personas”, implementado por la institución desde el inicio de la emergencia sanitaria en el país.



Los usuarios que deseen acudir a una oficina de RENAP deben cumplir con las siguientes medidas de prevención: Utilizar mascarilla en todo momento; mantener un metro y medio de distancia como mínimo; aplicarse gel antibacterial, el cual es proporcionado por RENAP en el ingreso y la toma de temperatura que es obligatoria para poder ingresar a la oficina registral.



El plan de contingencia también incluye medidas especiales para los trabajadores, quienes cumplen con protocolos de prevención para disminuir el riesgo de contagio, como la toma de temperatura antes de su ingreso, el uso de la mascarilla de forma permanente y el respeto del distanciamiento social. Dicho plan cuenta con protocolos especiales para dar seguimiento de cerca al estado de salud de cada uno de ellos.



Se reitera que por disposiciones especiales de prestación de servicio público en materia de derecho de identidad y continuidad de los servicios, se invita a la población en general para que también utilicen los servicios en línea a través del portal www.renap.gob.gt



A la presente fecha, ya se han confirmado casos positivos de COVID-19 en trabajadores de la institución, tal como se ha dado a conocer en su momento. Por lo anterior, se han llevado a cabo en repetidas ocasiones varias desinfecciones profundas y éstas se realizan para evitar la propagación del virus.

Además, estas acciones forman parte de la responsabilidad de RENAP para la protección de los usuarios y trabajadores, siguiendo lo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS– y de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos de esta entidad.